



C I R C U L A R CSJCUC23-78

Fecha: 16 de marzo de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Invitación a participar en el taller de inducción y reinducción con énfasis en fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención nos permitimos informar que el Consejo Superior de la Judicatura por medio de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, invitan a los empleados administrativos y judiciales a inscribirse y participar en el **“TALLER DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN CON ÉNFASIS EN FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES”**, el cual tendrá lugar en Bogotá el 25 de abril del año en curso.

1. MODALIDAD

Presencial: Para los empleados judiciales pertenecientes a todas las especialidades del Distrito de Cundinamarca, que sean admitidos.

Virtual o remoto: Mediante transmisión vía streaming para las personas interesadas que articulan el sector justicia y aquellos funcionarios(as) y empleados(as) judiciales de la especialidad que no puedan participar de la actividad presencial.

2. INSCRIPCIONES:

La inscripción se realizara de forma general en el siguiente link <http://bit.ly/3ZQcXil>, para todas aquellas personas que deseen participar en el taller en cualquier modalidad.

Adicional y de acuerdo a las instrucciones de la circular EJC23-19, estará a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la selección de los 70 servidores que participarán en la activada académica en la modalidad presencial.

Por lo anterior, aquellos empleados administrativos y judiciales que deseen participar en el Taller presencialmente, deben diligenciar la información que se relaciona siguiente forms xxx, el plazo para la postulación ante el Consejo Seccional es hasta el 24 de marzo del 2023.

Siguiendo los criterios de selección indicados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, una vez seleccionados los 70 servidores por el Consejo Seccional de Cundinamarca, este remitirá la información correspondiente a la Escuela Judicial.

3. ADMISIÓN:

Las admisiones y asignación de los cupos se realizarán atendiendo al presupuesto asignado a la actividad académica, privilegiando a empleados(as) de la convocatoria 04, por tratarse de servidores(as) de reciente vinculación.

Quienes sean admitidos recibirán vía correo electrónico la confirmación de su admisión a la actividad académica, así como la información del lugar donde se realizará.

Adicionalmente, los 70 servidores admitidos deben tener en cuenta lo siguiente:

- **Gestionar su situación administrativa (permiso o comisión), de manera previa a su participación en la actividad académica, de conformidad con lo señalado en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996.**
- Una vez resuelta su situación administrativa, confirmar su asistencia con el colaborador del call center del operador logístico, quien se comunicará al número de celular y/o al correo electrónico registrado en el momento de la inscripción.
- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos y presupuestales en la realización y ejecución logística de las actividades de formación.

4. GASTOS ASUMIDOS POR LA ESCUELA JUDICIAL:

La Escuela Judicial, para los servidores admitidos presencialmente asumirá **únicamente** los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación según cada caso y de acuerdo con el presupuesto asignado a cada una de las actividades incluidas en el Plan de Formación.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con los profesionales , Esther Lucia Lozano Saavedra, Héctor Manuel Tovar Buendía, Jorge Ricardo Palomares, en los correos electrónicos: elozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co, htovar@cendoj.ramajudicial.gov.co, jpalomaresg@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "TALLER DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN CON ÉNFASIS EN FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES"

Circular Hoja No. 3

Quienes a través del proceso anterior no sean admitidos para el evento presencial, se admitirán al grupo virtual o remoto y serán notificadas por medio de correo electrónico, para que asistan virtualmente a través de la transmisión vía streaming, se garantiza de esta manera su participación y asistencia y se otorgará la certificación respectiva previo cumplimiento de las condiciones establecidas.

Se adjunta la CIRCULAR EJC23-19 con mayor información sobre la actividad académica.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', with a horizontal line underneath.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/lphh

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co